GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
189	34689	04/04/2011

REGIÓN DE TRAMITE : XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	OSCAR ARIAS MUNZENMAYER		
RUT EMPRESA	8921649-4	Nº	2395
REGIÓN	XIV REGIÓN	FONO	99395926
COMUNA	VALDIVIA	CIUDAD	
DOMICILIO	PICARTE	EMAIL@	yasurif@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA COSECHADORA AUTOPROPULSADA

PESO EN TONELADAS — Carga: 0 — Tara: 8 — PBT: 8

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen	XIV REGIÓN	Destino	VII REGIÓN
COMUNAS	Origen	MARIQUINA	Destino	CURICO
LOCALIDADES	Origen	PICHOY	Destino	CURICO

RUTA A RECORRER: RUTA 205 5SUR

TOTAL DE K.M: 700 — Fecha Aprox. Viaje: 08/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma	3.5	Carga	0	Total	3.5
ALTO (mts)	Plataforma	4.0	Carga	0	Total	4.0
LARGO (mts)	Plataforma	9.0	Carga	0	Total	9.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES — Vehiculo: BHRW-90 — SemiRemolque: 0 — Remolque: 0

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		0						
TIPO DE EJES	(S)	(S)						
PESOS X EJES	4	4						
Nº DE RUEDAS	2	2						
DISTANCIAS ENTRE EJES	5	5						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la tota responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES : DEBERA TRANSITAR LUZ DIA A UNAS VELOCIDAD SUGERIDA DE 60 KM.HR.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE : **08/04/2011** **FECHA HASTA** : **12/04/2011**

COD_AUTENTIF.301201148-0-03602763O2

DANIEL AVILA QUINTEROS
Jefe Conservación
Vialidad Valdivia
XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011